

CONCON,

DECRETO ALCALDÍCIO

Nº 3334

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e) El Decreto Alcaldício N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldício N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- g) El Decreto Alcaldício N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- h) El Decreto Alcaldício N°2966 de fecha 22 de Septiembre 2025 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios Anexos, con Toma de Razón de la Contraloría Regional de Valparaíso, para el llamado a licitación pública denominada "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, COMUNA DE CONCON".
- i) Memorándum N°274/2025 de fecha 22 de Octubre 2025 de la Directora de SECPLAC, el cual da respuestas al foro de la licitación publica denominada "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, COMUNA DE CONCON" ID 2597-28-LR25.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldício N°2966 de fecha 22 de Septiembre 2025 se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios Anexos, las cuales fueron Tomadas de Razón por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 29 de Septiembre 2025, para el llamado a licitación pública denominada "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, COMUNA DE CONCON" ID 2597-28-LR25.
- 2.- Que, a través del foro del portal de mercado publico bajo la ID 2597-28-LR25 de la licitación pública denominada "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, COMUNA DE CONCON", se efectúan preguntas al proceso.
- 3.- Que, mediante Memorándum N°274/2025 de fecha 22 de Octubre 2025 de la Directora de SECPLAC, se da respuesta al foro de la licitación pública denominada "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, COMUNA DE CONCON" ID 2597-28-LR25.
- 4.- Que, en virtud de lo establecido en el Art. 108 del Reglamento de Compras Publicas DTO 661, que indica lo siguiente: *Artículo 108.- Información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información y acciones que deben realizarse a través de este. Las Entidades deberán publicar en la ficha electrónica, todo el contenido de los actos administrativos y requerimientos técnicos que aprueban los correspondientes mecanismos de compra. Además, deberán publicar, a través del Sistema de Información las consultas al mercado, registro de reuniones realizadas entre funcionarios y potenciales compradores y cotizaciones obtenidas a través de correos electrónicos, sitios web, catálogo electrónicos, lista o compradores de precio por internet, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 35 bis de la Ley de Compras y la siguiente información relativa a sus procedimientos de compras y ejecución contractual, si es que correspondiese, los siguientes aspectos: 3. El acto administrativo, con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.*
- 5- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

- 1. APRUEBESE** las respuestas a las preguntas de los interesados, referidas a la licitación publica denominada “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, COMUNA DE CONCON”, publicadas en el portal Mercado Publico bajo el ID 2597-28-LR25, que a continuación se transcriben:

#	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	Pregunta	¿Cuando inicia el servicio?
	Respuesta	Remitirse a Art. 9 de las presentes bases administrativas, en armonía con el término del contrato de la actual concesión de disposición final de RSD. Adicionalmente se indica que tentativamente la fecha de inicio de la concesión materia de la presente licitación publica seria el 01 de Diciembre 2025.
2	Pregunta	¿Se puede ofertar valor de disposición por tonelada por año? de responder afirmativo se solicita modificacion del Anexo Nº 6 en formato editable, agregando más filas para cada año a ofertar.
	Respuesta	Remitirse a lo dispuesto en el Art. 3.1 y Anexo N°6 de las presentes bases administrativas.
3	Pregunta	Confirmar que el precio por tonelada de \$15.500.- IVA incluido es REFERENCIAL, y que las ofertas que esten por sobre dicho presupuesto SI serán evaluadas, esto en base a que el presupuesto es bajo para la cantidad de residuos y los precios actuales del mercado
	Respuesta	Ajustarse a lo dispuesto en Art. 3.1 de las presentes bases administrativas.
4	Pregunta	confirmar que la boleta de fiel cumplimiento del contrato debe ser 90 días posteriores al término del contrato, y puede ser con renovación anual, siendo la ultima extensión con un plazo de 90 días posterior al termino del contrato.
	Respuesta	Remitirse al Art. 14.6 de las presentes bases administrativas.
5	Pregunta	Debido a la realidad nacional, los precios de disposición aumentan en una proporción distinta al IPC, es por esto que se solicita, que se permita presentar el precio por cada año de servicio.
	Respuesta	Remitirse a Art. 3.1 de las presentes bases administrativas.
6	Pregunta	Sitios de disposición final cuentan con sus tarifas en UF, por lo que es inviable presentar una oferta en PESOS. Confirmar que se puede presentar oferta en UF.
	Respuesta	Remitirse a Art. 3.1 de las presentes bases administrativas.

7	Pregunta	Confirmar que el precio se puede presentar en UF, esto considerando que las bases de licitación no tienen condición de reajuste
	Respuesta	Remitirse a Art. 3.1 de las presentes bases administrativas.
8	Pregunta	Presupuesto insuficiente
	Respuesta	No corresponde a una pregunta del proceso.
9	Pregunta	¿Indicar, fecha de inicio del servicio y duración del contrato?
	Respuesta	Remitirse a Art. 9 de las presentes bases administrativas.
10	Pregunta	B) REMUNERACIÓN Y MEJORES CONDICIONES LABORALES. ¿Hay personal mínimo que se deba declarar? De ser así, informar cantidad y cargos.
	Respuesta	Remitirse a Art. 11.2, B. ANTECEDENTES TECNICOS, letra b) Anexo N°8.
11	Pregunta	Anexo 8. Confirmar que los meses a declarar contemplan los meses julio, agosto y septiembre. Considerando la fecha de cierre de la presente licitación.
	Respuesta	Corresponde a los 3 meses previos al mes de cierre de la presente licitación.

- 2. PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3. DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/LHL/cip

Distribución:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Secplac, Asesoría Jurídica

